

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

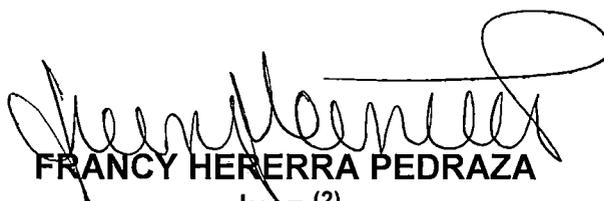
Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

E.U.M.H. 2020-00493

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en providencia de 18 de noviembre de 2022.

Para los efectos pertinentes, téngase en cuenta la nueva dirección de correo electrónico de la apoderada judicial del demandado alarconpalacioyasociados@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,


FRANCY HERERRA PEDRAZA
Juez ⁽²⁾